



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo  
Estratégico de los Recursos  
Naturales

Dirección General de  
Diversidad Biológica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### ACTA

#### I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO TÉCNICO DE BIOSEGURIDAD

29 de agosto de 2018 - 15:00 hrs.

Ministerio del Ambiente

Calle Juan Bielovucic n. 1325, Lince.

### Agenda

1. Revisión del documento CDB/SBSTTA/22/L.6 (Biología sintética)
2. Revisión del documento el CDB/SBSTTA/REC/22/2 (Evaluación y gestión de riesgos)

### Desarrollo de la reunión

Siendo las 15:15, y con participación de representantes de las siguientes entidades:

MINAM  
SANIPES  
APESemillas  
IIAP  
INIA  
OEFA  
ASPEC  
INS  
CONVEAGRO  
PRODUCE-VMMPA

La Blga. Roxana Solís, especialista de la Dirección General de Diversidad Biológica explicó el contexto de los documentos a ser revisados en la sesión de hoy.

El Dr. Fernandez de la UNALM comentó sobre el foro de discusión del ICAA, se concluyó que los productos derivados de la biología sintética no son Organismos Vivos Modificados y que el INIA emitió una opinión al respecto en esa misma línea. A la fecha no hay productos de la biología sintética y tampoco hay una definición clara de biología sintética.

El MINAM comenta que el problema para avanzar con las discusiones es que no hay una definición clara de la biología sintética. Muchas de las aplicaciones de ingeniería genética como la generación de nuevas rutas metabólicas (que no existen naturalmente) pueden ser considerados como producto de la biología sintética.

El punto 3 del proyecto de decisión sobre biología sintética establece que se hace necesario la realización de análisis prospectivo sobre este tema y el punto 4 establece el cómo realizarlo.

### Acuerdos



Con respecto al punto 3 del proyecto de decisión sobre biología sintética, el Grupo Técnico de Bioseguridad acuerda que el texto entre corchetes "inclusive los que resultan de la edición genómica" debe ser suprimido, por considerar que no corresponde al ámbito de biología sintética y que podría ser revisado en el punto sobre evaluación y gestión de riesgos.

Con respecto al punto 4 del proyecto de decisión sobre biología sintética, el Grupo Técnico de Bioseguridad acuerda mantener el texto entre corchetes.

Con relación al punto 10 del proyecto de decisión sobre biología sintética, se aprueba el texto en corchete "en relación con" y se suprimer el texto en corchete "y que se abstengan de". Dado que ya se exhorta a las partes a adoptar un enfoque precautorio a la liberación de los organismos que contengan genes dirigidos.

Con relación a los puntos 15 y 16, el Grupo Técnico de Bioseguridad decide mantener el mandato del AHTEG en Biología Sintética y el foro abierto en línea.

El documento CDB/SBSTTA/REC/22/2 (Evaluación y gestión de riesgos) será revisado en la siguiente sesión extraordinari

Firma de Asistentes

 MINAM <b>DAVID CASTRO</b>	  SANIPES <b>JULIO FRAJANCHO</b>
 OEFA <b>FERNANDO RINOCHI</b>	 PRODUCE-VMPA <b>ELBA PRIETO</b>
 INS <b>Emu Cáceres R.</b>	 APESemillas <b>Oscar R. De Cordoba</b>
 ASPEC	 CONVEAGRO





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo  
Estratégico de los Recursos  
Naturales

Dirección General de  
Diversidad Biológica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

 <p>Victor Rivas</p> <p>INIA</p>	 <p>Faustino Rivas</p> <p>RAP</p>
---	---